



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-5338452-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, reserva del cargo de revista del agente Marcelo KOYRA

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-5338452-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Marcelo KOYRA, en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el agente mencionado solicita la reserva de su cargo de revista, con motivo de haber sido designado mediante Resolución N°1270/21 del Ministro de Salud, en el cargo de Director de Acceso y Promoción del Derecho a la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Acceso e Inclusión en Salud, en el ámbito del Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo de 2021;

Que el agente Marcelo Koyra, revista en la Planta Permanente del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, en la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual, Agrupamiento Técnico, Categoría 17, Clase A, Grado II, Código 4-0029-II-A, Asistente de Minoridad "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E**

**LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder, en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a partir del 1° de marzo de 2021, la reserva de su cargo de revista al agente Marcelo KOYRA (D.N.I. N° 16.678.730 - Clase 1964), en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Técnico, Categoría 17, Clase A, Grado II, Código 4-0029-II-A, Asistente de Minoridad “A”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, con motivo de haber sido designado mediante Resolución N° 1270/21 del Ministro de Salud, en el cargo de Director de Acceso y Promoción del Derecho a la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Acceso e Inclusión en Salud, en el ámbito del Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo de 2021, y mientras permanezca en sus funciones, en los términos del artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, y comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.